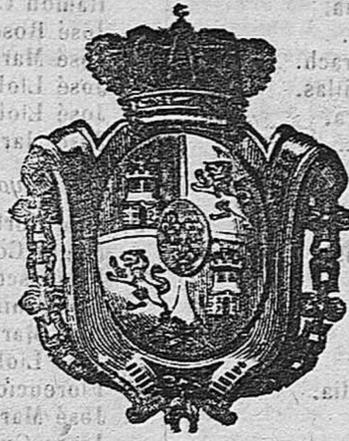


Boletín Oficial



DE LA
PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de I. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 21 de Febrero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento constitucional de Tarragona

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el mes de Octubre de 1904.

Día 5.—Ordinaria.—Dispone el señor Alcalde aplazarla para el día 7, que se celebrará de segunda convocatoria, por no haberse reunido mayoría de Sres. Concejales.

Día 7.—Ordinaria.—Queda aprobada el acta correspondiente á la sesión última y se entera S. E. de las disposiciones que contienen los Boletines oficiales.

Se aprueba la distribución de fondos para las atenciones del presente mes, que suma en total la cantidad de 35.464 pesetas.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Fomento, acuerda el Consistorio autorizar á D. Blas Deschoux para tapiar unas puertas del edificio «La Unión Agrícola», correspondientes á las calles de Smith y Castaños; conceder permiso á D. José Vidal para pintar y revocar los bajos de la casa núm. 21 de la calle de San Olegario; acceder á la petición de Don Trifón Bas para cercar un solar de la calle de Armañá; otorgar autorización á D. Juan Basora para colocar puertas salientes en una tienda de la calle del Cos del Bou, y permitir á D. Esteban Cirera sustituir los canalones de la casa núm. 2 de la calle de San Fructuoso por bajada de aguas.

Pasa de nuevo á estudio de la propia Comisión un dictamen proponiendo se autorice á D. José Aymat para colocar un kiosco en la Rambla de San Juan.

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda y el proyecto de presupuesto para el año 1905 que quedó sobre la mesa en la sesión anterior con las enmiendas acordadas y disponiendo el Consistorio se anuncie al público por el tiempo que fija la ley.

Acuerda S. E. ratificar los siguientes acuerdos de la Comisión de Ensanche: 1.º Aprobar el proyecto de presupuesto de la zona para el año 1905.—2.º Encargar al Sr. Arquitecto el presupuesto de arreglo y repicado de las aceras de la calle de la Unión. Seguidamente queda aprobado el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en el mes de Junio.

De la Comisión de Aguas se aprueba el acuerdo asignando al delegado de la Alcaldía para vigilar las operaciones de arranque y peso de las cañerías de plomo, el haber de cinco pesetas diarias sólo los días que preste servicio.

Se aprueba una proposición aclarando las dudas suscitadas con motivo de las enmiendas introducidas en el dictamen de la Comisión de Aguas, aprobado por acuerdo de 24 de Septiembre último.

El Consistorio acuerda nombrar una Comisión informadora compuesta de los Sres. Alcalde, Panasachs, Monguió, Ixart y Virgili, con amplias facultades para fiscalizar todos los ramos y servicios municipales.

Acuerda la Corporación en voto de gracias al Alcalde y Ayuntamiento de Tremp, extensivo á los Sres. Ixart y Cavallé, con motivo del mitin celebrado en dicha ciudad para defender la construcción del ferrocarril del Noguera Pallaresa.

Día 12.—Ordinaria.—Se declara negativa por no haber concurrido suficiente número de Sres. Concejales.

Día 14.—Ordinaria.—Es leída y aprobada el acta de la sesión correspondiente al día 7 del actual.

A continuación queda enterado el Consistorio de las disposiciones que contienen los Boletines oficiales.

A propuesta de la Comisión de Gobernación ha acordado S. E. facultar á la Alcaldía para que en la forma que estime conveniente adquiera las prendas de uniforme para la guardia municipal, y contribuir por este año con 100 pesetas á la suscripción para el Real patronato para la supresión de la trata de blancas.

Queda aprobado el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Julio último.

Acuerda la Corporación expedir á petición de D. Calixto Boldú una certificación relacionada con el padrón de vecinos.

Pasa á informe de la Comisión de

Gobernación una instancia de D. Esteban Cirera acerca de unas obras de bajada de aguas en la casa de su propiedad, sita en la calle de San Fructuoso, núm. 2.

La misma Comisión propone que la concesión otorgada á D. José Aymat para colocar un kiosco en la Rambla de San Juan, á título de precario, debiendo decorarlo y pintarlo bajo la inspección del Sr. Arquitecto, debiendo estas condiciones hacerse extensivas á todos los permisos para ocupar la vía pública.

Se aprueba una cuenta de 185'70 pesetas de los gastos verificados por la Comisión que pasó á Tremp para asistir al mitin sobre la construcción del ferrocarril del Noguera Pallaresa.

Día 19.—Ordinaria.—Por no haber asistido mayoría legal de Sres. Concejales, se aplaza para segunda convocatoria.

Día 21.—Ordinaria.—Queda aprobada el acta de la sesión anterior.

Enterado S. E. de las disposiciones que contienen los Boletines oficiales, acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de S. A. R. la Princesa de Asturias.

Pasa á informe de la Comisión de Gobernación una comunicación de la Junta de Instrucción pública insistiendo en que sean premiados cuantos alumnos figurán en las relaciones formadas por los Maestros de las Escuelas públicas.

Igualmente pasa á la Comisión de Consumos, una comunicación de la Delegación de Hacienda participando el cupo que corresponde á esta capital.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Aguas, ha acordado el Consistorio aceptar el nuevo modelo de trapillón para los empalmes y la adquisición de 95 trapillones é igual número de llaves de aforo y de paso, cuyo coste aproximado será de 1.995 pesetas.

Pasa á informe de la misma Comisión una instancia de D. Salvador Güell pidiendo el traslado de un cuarto de pluma de agua que actualmente recibe por el repartidor de la Plaza de Prim, y á la de Fomento una instancia de D. Martín Casanova y otros, solicitando se desocupe un almacén que contiene algunos bocoyes de espíritu por ser peligroso para los vecinos.

Accediendo á lo solicitado por Don Wenceslao Dalmau, ha acordado S. E. se le expida certificación de un acuer-

do del Ayuntamiento tomado en 8 de Agosto de 1879.

Se incluye en el padrón de vecinos cuando cumpla el tiempo reglamentario á D. Damián Jefart.

Pasa á informe de la Comisión especial de la cloaca de la carretera de Castellón una instancia de D. Luis Parrayal pidiendo aclaraciones referentes á la construcción de la cloaca, y á la de Aguas otra instancia suscrita por Don Francisco González referente á un traspaso de agua.

Acuerda S. E. oponerse al nombramiento de Presidente del Consejo de incautación en la quiebra de la Compañía anónima «Aguas de Tarragona», que interesa el Juzgado de primera instancia del distrito de la Concepción de Barcelona, en razón á no subsistir la concesión que se le otorgó á dicha empresa para el aumento del caudal de aguas de esta población y haberse incautado el Ayuntamiento por consecuencia de la declaración de caducidad de todas las cosas y servicios afectos al proyecto y obras.

Día 26.—Ordinaria.—Queda sin efecto por no haberse reunido mayoría de Concejales.

Día 28.—Ordinaria.—Abierta la sesión, ha sido aprobada el acta correspondiente á la anterior.

Queda enterado S. E. de las disposiciones que contienen los Boletines oficiales.

Acuerda S. E. aceptar un ejemplar del volumen que contiene las poesías premiadas en los Juegos Florales de Barcelona, entre las cuales figura el premio ofrecido por la Corporación municipal, dando las gracias al Consistorio de los Juegos Florales.

Se hace constar en acta un voto de gracias para el Ayuntamiento de Zaragoza, extensivo á la Comisión que se trasladó á dicha ciudad representando á esta Corporación con motivo de los Juegos Florales celebrados en honor del Rey D. Jaime I el Conquistador, acordando además S. E. hacer suya la base que, referente á la libertad económica de los municipios, acordaron los delegados de Aragón, Cataluña, Valencia y Mallorca, como deseo de que se consagre tal principio en la futura legislación municipal.

Tarragona 11 de Enero de 1905.—El Secretario, R. Nogués.

18 de Enero de 1905.—Aprobado en sesión de hoy.—P. A. de S. E., el Secretario, R. Nogués.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Reus

El día 8 de Marzo, á las doce en punto de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia ó la del Sr. Concejal en quien delegue, el acto de la subasta para adjudicar la construcción de una sala de operaciones quirúrgicas en el Hospital Civico Militar de esta ciudad, bajo el precio de 1.612'51 pesetas, y con sujeción á los presupuestos, planos y pliegos de condiciones facultativas y económicas aprobadas por la Corporación, que se hallan de manifiesto en el Negociado correspondiente de la Secretaría municipal.

Para tomar parte en dicha subasta los licitadores presentarán sus instancias extendidas en papel sellado de la clase 11.ª, con sujeción al modelo que más abajo se inserta, acompañando la cédula personal y el resguardo del depósito del 5 por 100, equivalente á 80'62 pesetas, efectuado en la Depositaria municipal, el cual deberá elevarse al 10 por 100 cuando el Excmo. Ayuntamiento haga la adjudicación definitiva, como garantía del contrato.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Reus 21 de Febrero de 1905.—El Alcalde Presidente accidental, Emilio Briansó.—Por A. de S. E., el Secretario, José de Montagut.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., según cédula personal que acompaña, entiendo del anuncio publicado en los Diarios de la localidad y en el Boletín oficial de la provincia para la adjudicación de las obras proyectadas para construir una sala de operaciones en el Hospital Civico Militar de esta ciudad, se comprometo á efectuarlas con la rebaja del (tanto) por ciento (expresado en letras), y con sujeción á los pliegos de condiciones facultativas y económicas, de las que estoy enterado y conforme.

Reus (fecha y firma del proponente.)

AYUNTAMIENTO DE TORREDEMBARRA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Francisco Vidal Roig. José Pujol Gallofré. Joaquín Sanmartí Pamias. Juan Guasch Solé. Antonio Gras Llorens. Antonio Roig Rovira. Eusebio Coca Masden. Esteban Huguet Borrás. Hermenegildo Llorens Pamias. Una vacante.

Mayores contribuyentes

- D. Luis Arnalich Tremul. Luis Arnalich Aragonés. Joaquín Alberich Pugué. Joaquín Borrás Sagunolas. Martín Ballesté Plana. Federico Casasús Solé. Pablo Casasús Benagés. José Camps Sardá. Rafael Dalman Roig. Antonio Figuerola Mas. Francisco Figueras Figueras. Esteban Farré Calberas. Pedro Farré Rosell. Francisco Freixas Poch. Agustín Freixas Poch.

AYUNTAMIENTO DE LLORENS

- Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877. Señores del Ayuntamiento: D. Pedro Figueras Piñol. Antonio Fontanals Figueras. Juan Catá Mariés. Pablo Rafals Xambó. Salvador Banach Sonet. José Mestre Escofet. José Brugal Palau. Juan Fontanals Figueras.

Torredebarra 14 de Febrero de 1905.—Antonio Farreny, Secretario.—V.º B.º.—El Alcalde, Francisco Vidal. Núm. 652

AYUNTAMIENTO DE LLORENS

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Pedro Figueras Piñol. Antonio Fontanals Figueras. Juan Catá Mariés. Pablo Rafals Xambó. Salvador Banach Sonet. José Mestre Escofet. José Brugal Palau. Juan Fontanals Figueras.

Mayores contribuyentes

- D. José Mestre Rovira. Jaime Romagosa Vives. José Romeu Palau. Jaime Mestre Batlle. Magín Romeu Travé. Miguel Baltasar Romagosa. Antonio Figueras Mayné. Carlos Romagosa Ilari. José Galimany Palau. Lorenzo Romeu Travé. Pedro Mestre Figueras. José Vendrells Fontanals. José Pros Vives. José Domenech Fortuny. Juan Sonet Jané. José Rafecas Papiol. Pablo Andreu Viñes. Antonio Brugal Domenech. Marcial Fontanals Figueras. Juan Güell Mestre. Alfonso Lluch Tousaus. José Palau Font. Juan Rafals Xambó. Ramón Bassa Canet. José Artés Carbonell. José Torrents Montserrat. Pedro Miquel Mestre. Juan Palau Segú. Juan Nin Mayor. Isidro Borrell Soler. Pablo Palau Urpi. Pedro Viñes Cruset.

Llorens 14 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Pedro Figueras.—El Secretario, Pablo Palau Roca. Núm. 653

AYUNTAMIENTO DE VALLGOGONA

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

AYUNTAMIENTO DE VALLGOGONA

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

- D. Francisco Llobet Segura. Ramón Cervera Miró. José Rosell Martí. José Marsé Llobet. José Llorach Sicart. José Llobet Tudó. José Martí Ribalta.

Mayores contribuyentes

- D. José Corbella Martí. Magín Corbella Salvadó. Francisco Corbella Felip. José Guim Mulet. José Martí Pons. José Llobet Llobet. Florencio Figueras González. José Marsé Rull. Jorge Guim Marsé. Antonio Marsé Corbella. Isidro Sautacana Corbella. Narciso Corbella Llobet. Francisco Canela Bonet. Mariano Martí Camps. José Amenós Roca. Magín Gasol Solé. Juan Amenós Roca. José Corbella Sanfeliu.

Juan Corbella Guim. Francisco Corbella Roig. Magín Llobet Barba. Antonio Tudó Canela. Lorenzo Rosell Martí. Juan Santacana Corbella. Juan Martí Llobet. Juan Minguella Nicasi. Ramón Llobet Coll. Jaime Corbella Bonet. Vallfogona 31 de Enero de 1905.—El Alcalde, Francisco Llobet.—El Secretario, José Guim. Núm. 654

Terminado el padrón de cédulas personales para el presente año de 1905, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días.

Vallfogona 12 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Francisco Llobet. Núm. 600

AYUNTAMIENTO DE ALCOVER

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este término, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

- D. Ramón Camps Molné. Francisco Girona Rosich. Antonio Monté Serra. Ramón Rosich Batet. Juan Girona Miret. Pedro Ferré Barberá. Juan Torrens Fons. Esteban Domingo Asencio. Francisco Puig Guardias. Simeón Martorell Ribé.

Mayores contribuyentes

- D. Juan Andreu Lloberas. José Gomis Prous. José Paris Martí. Antonio Jové Catalá. Juan Martí Carré. Pedro Gomis Barberá. Francisco Rubert Climent. Antonio Rubert Climent. Antonio Ferré Jové. Juan Pamies Solé. Luis Escoté Tell. Francisco Catalá Domingo. José Isern Domenech. Francisco Gomis Roca. José Magrané Monfá. Buenaventura Cerón Tell. Antonio Cerón Nogués. Pedro Agrás Girona. Esteban Dalmau Domenech. Gabriel Simó Llopis.

Alcover 16 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Miguel Trillas.—El Secretario, Carlos Grau. Núm. 656

AYUNTAMIENTO DE BORJAS DEL CAMPO

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

AYUNTAMIENTO DE ALEIXAR

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores. Señores del Ayuntamiento: D. Miguel Trillas Salvat. Juan Serra Ferraté. Ramón Mariné Inglés. Miguel Olesti Ferraté. Juan Salvat Alberich. José Anguera Trilles. José Mariné Alberich. Jaime Viñes Trilles. Juan Olesti Alberich. Mayores contribuyentes: D. Tomás Salvat Llauradó. Miguel Trillas Martí. Blas Gebellí Aberich. Sebastián Pamies Huguet. Martín Martí Mestre. Jaime Gebellí Anguera. Jaime Llosá Soronellas. Mariano Pamies Vallverdú. Jaime Olesti Roig. Miguel Artells Vallverdú. José Cavallé Olesti. José Grau Jordí. José Solá Ferraté. Juan Anguera Alberich. Juan Anguera Pamies. Antonio Llosá Soronellas. Martín Alberich Guardiola. Juan Puig Calero. José Anguera Ferraté. Miguel Vallverdú Ferraté. Buenaventura Cardona Badia. Miguel Alberich Borrás. Francisco Grau Climent. Blas Olesti Ferraté. Jaime Baiget Calero. Buenaventura Viñes Plana. Juan Viñes García. Carlos Solá Ferraté. José Brau Llauradó. José María Olesti Solá. Elías Martí Anguera. Blas Muixí Pamies. José Cabré Prats. José Sans Gispert. José Miralles Solá. Francisco Ferré Aleu. Aleixar 16 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Miguel Trillas.—El Secretario, Carlos Grau. Núm. 656

AYUNTAMIENTO DE ALEIXAR

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

- D. Miguel Trillas Salvat. Juan Serra Ferraté. Ramón Mariné Inglés. Miguel Olesti Ferraté. Juan Salvat Alberich. José Anguera Trilles. José Mariné Alberich. Jaime Viñes Trilles. Juan Olesti Alberich.

Mayores contribuyentes

- D. Tomás Salvat Llauradó. Miguel Trillas Martí. Blas Gebellí Aberich. Sebastián Pamies Huguet. Martín Martí Mestre. Jaime Gebellí Anguera. Jaime Llosá Soronellas. Mariano Pamies Vallverdú. Jaime Olesti Roig. Miguel Artells Vallverdú. José Cavallé Olesti. José Grau Jordí. José Solá Ferraté. Juan Anguera Alberich. Juan Anguera Pamies. Antonio Llosá Soronellas. Martín Alberich Guardiola. Juan Puig Calero. José Anguera Ferraté. Miguel Vallverdú Ferraté. Buenaventura Cardona Badia. Miguel Alberich Borrás. Francisco Grau Climent. Blas Olesti Ferraté. Jaime Baiget Calero. Buenaventura Viñes Plana. Juan Viñes García. Carlos Solá Ferraté. José Brau Llauradó. José María Olesti Solá. Elías Martí Anguera. Blas Muixí Pamies. José Cabré Prats. José Sans Gispert. José Miralles Solá. Francisco Ferré Aleu.

Aleixar 16 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Miguel Trillas.—El Secretario, Carlos Grau. Núm. 656

AYUNTAMIENTO DE BORJAS DEL CAMPO

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

- D. Salvador Roig Bosch.
- Salvador Ciurana Roig.
- Miguel Sagristá Vidal.
- Francisco Baiges Mestre.
- Juan Ciurana Roig.
- José Bonet Ciurana.
- Juan Daroca Mestre.
- Francisco Ciurana Roig.

Mayores contribuyentes

- D. Juan Ruiz Roa.
- José Artells Roig.
- Juan Bosch Borrás.
- Juan Borrás Mariné.
- Juan Borrás Folch.
- Salvador Borrás Folch.
- Gregorio Borrás Bové.
- José Casals Pi.
- Jaime Ciurana Compte.
- Ignacio E. Querda Font.
- José Freixes Malet.
- Juan Hortonedá Giol.
- Antonio Giol Garreta.
- Ramón Miralles Borrás.
- Antonio Martorell Salvadó.
- Felipe Mestre Ciré.
- José Masip Mariné.
- Juan Piñol Grau.
- Jacinto Pujol Martorell.
- Pedro Roca Serradell.
- José Antonio Porqueras Ferrando.
- Francisco Subietas Adserias.
- Mateo Sans Roigé.
- Jaime Solé Ferré.
- José Sagristá Amorós.
- Jaime Juncosa Allés.
- Antonio Guinjoan Mestre.
- Antonio Subietas Voltas.
- Jaime Martorell Salvadó.
- Prudencio Sardá Garreta.
- José Ferré Huguet.
- Jaime Gispert Pujol.
- Pedro Martí Masip.
- José Pi Borrás.
- Antonio Subietas Domingo.
- Antonio Mariné Borrás.
- Borjas del Campo 18 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Salvador Roig.—El Secretario, Joaquín Avila.

Núm. 657

AYUNTAMIENTO DE CASERAS

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

- D. José M.ª Peris Villagrasa.
- Manuel González Roda.
- José Puchol Gombau.
- Juan Puchol Huguet.
- Manuel Galcerá González.
- Andrés Galcerá Pellicer.

Mayores contribuyentes

- D. Silverio Puchol Guimerá.
- Clemente Camps Villagrasa.
- Baptista Tarragó Villagrasa.
- Juan Huguet Llop.
- Celestino Vidal Fortuño.
- Sebastián Paladella Galcerá.
- Julián Sanmartí López.
- José Pons Tiñena.
- José Camps Villagrasa.
- Lorenzo Peris Villagrasa.
- Lorenzo Puchol Peris.
- José Monclús Escarsellé.
- Miguel Gombau Gassó.
- Miguel Gil Socada.
- Sebastián Huguet Vallespi.
- Faustino Mora Puchol.
- Felipe Galcerá Pellicer.
- Rafael Girona Verge.
- Estanislao Puchol Peris.
- Andrés Puchol Galcerá.
- Francisco Font Galcerá.
- Moisés Camps Villagrasa.
- José Roda Ciurana.
- Tomás Paladella Galcerá.

D. Gabriel Dolz González. Bruno Galindo Calaf. Ramón Tarragó Villagrasa. Celestino Vilalta Boix. Caseras 17 de Febrero de 1905.—El Alcalde, José Peris.—El Secretario, Bruno Galindo.

Núm. 658

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Solivella

No habiendo comparecido al acto de la rectificación del alistamiento ni al cierre del mismo como tampoco al sorteo de mozos para el reemplazo del presente año, celebrados ante este Ayuntamiento, el mozo Antonio Inglés Mateu, cuyo paradero y el de su familia se ignora, no obstante haber sido citado por medio de edicto publicado en el Boletín oficial de la provincia, como comprendido en el caso 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, se le cita de nuevo por el presente para que asista personalmente ante este Ayuntamiento al acto de la clasificación y declaración de soldados que dará principio en esta Casa Capitular en sesión pública extraordinaria, á las nueve horas del domingo día 5 de Marzo próximo, para ser tallado, reconocido facultativamente y exponer los motivos que tuviese á su favor para eximirse del servicio militar; advirtiéndole que según lo prevenido en el art. 96 de dicha ley, después de celebrado dicho acto sin acudir por sí ó legalmente representado, no le será atendida ninguna reclamación por justa y legal que sea, declarándole prófugo según el art. 105 de la referida ley y sujeto por lo tanto á las responsabilidades consiguientes, y se hace constar que será citado por papeleta que será entregada á los parientes del mismo conocidos.

Solivella 17 de Febrero de 1905.—El Alcalde accidental, José Travé.

Núm. 659

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cunit

Ignorándose el paradero del mozo Manuel Carbajosa González, natural de este término, sorteado en el mismo para el reemplazo del año actual, se advierte al mismo, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quien dependa, que por el presente edicto se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimo representante á las ocho horas del primer domingo del inmediato mes de Marzo á exponer lo que le convenga en el acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar en dichos día y hora.

Se advierte que la falta de comparecencia ó de representación á dicho acto le ocasionará el perjuicio que señala el art. 96 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, según el cual no le será atendida ninguna reclamación, cualquiera que sea su índole, además de la declaración de prófugo que en su día puede caberle según el art. 105 de la repetida ley.

Cunit 20 de Febrero de 1905.—El Alcalde, José Mestre.

Núm. 660

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pla de Cabra

Habiendo sido comprendido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual con arreglo al artículo 40, caso 5.º de la ley, el mozo de ignorado paradero José Canela Fontanals, hijo de Andrés y Dolores, el cual ha sido sorteado el día 12 de este mes, y no siendo factible su citación personal para el acto de la declaración de soldados, se advierte al mismo, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependa que por el presente edicto se le cita para que

á las nueve del día 5 de Marzo próximo, en que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados, comparezca en esta Casa Capitular personalmente ó por representante legítimo á exponer cuanto le convenga, pues en caso contrario le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Pla de Cabra 20 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Moisés Pujol.

Núm. 661

Don José Olivé Hernández, Alcalde constitucional de Prades,

Hago saber: Que á los mozos de ignorado paradero Higinio Caballé Inglés, Vicente Balaña Coruadó, Valentín Masip Ferré y Jaime Mestrich Musté, pertenecientes al actual reemplazo, en el sorteo verificado el día 12 del presente mes les correspondieron los números 9, 8, 7 y 11 respectivamente, y como quiera que á pesar de las gestiones llevadas á cabo por esta Alcaldía y anuncio en el Boletín oficial de la provincia no han comparecido á ningún acto de quintas, se les cita y llama por el presente para que se presenten personalmente al acto de la clasificación y declaración de soldados que se verificará en esta Casa Consistorial el día 5 de Marzo próximo venidero, empezando á las ocho horas del mismo.

Con el fin de no irrogarles perjuicios considerables, ruegoles que en caso de hallarse muy lejos de esta villa y serles imposible presentarse ante este Ayuntamiento personalmente por la necesidad de carecer de recursos, se presenten ante el Ayuntamiento del término en que se encuentren para que sean tallados y reconocidos; caso de hacerlo en esta forma se libren certificaciones del Tallador y Facultativo, visadas y selladas por la Alcaldía, y en caso de hallarse en el extranjero deberán hacer la misma operación ante el Consulado de España, según el art. 95 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente.

Si dejan de cumplir tan sagrado deber, sin ninguna contemplación serán declarados prófugos.

Y para que no puedan alegar ignorancia lo hago público á los efectos de justicia.

Prades 20 de Febrero de 1905.—José Olivé.

Núm. 662

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Conesa

En el sorteo celebrado en sesión pública el 12 del actual de los señores contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de este término en el presente año, según el art. 68 de la ley Municipal, se hace público que han resultado elegidos los señores que á continuación se expresan:

Sección 1.ª—D. Ramón Nuet Solé, D. José Civit Roca y D. José Castellá Nuet.

Sección 2.ª—D. Magín Canela Puiblet y D. Sebastián Tarragó Bergadá.

Sección 3.ª—D. José Mateu Freixa y D. Magín Vilaró y Solé.

Conesa 15 de Febrero de 1905.—El Alcalde, José Recasens.

Núm. 663

Don Juan Iglesias Matons, Secretario del Ayuntamiento de Vilanova de Prades,

Certifico: Que esta Corporación en sesión del día 7 de este mes procedió al sorteo por secciones de los contribuyentes que han de formar parte de la Junta municipal durante el presente año de 1905, dando el resultado que á continuación se indica.

Sección 1.ª—D. José Espasa Sans y D. Francisco Abelló Inglés.

Sección 2.ª—D. Jaime Vilalta Aixelá y D. Ramón Gallart Pons.

Sección 3.ª—D. Manuel Miró Roig, D. José Vilalta Montserrat y D. José Musté Vila.

Y para que conste, se expide la presente en Vilanova de Prades á 15 de Enero de 1905.—Juan Iglesias.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Catalá.

Núm. 664

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Nulles

Verificado en sesión pública ordinaria celebrada el día 5 del actual mes el sorteo de los señores contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal durante el corriente año, han resultado elegidos los señores siguientes:

Sección 1.ª—D. Francisco Boronaf Porta, D. Juan Busquets Bundó y Don José Montserrat Figuerola.

Sección 2.ª—D. Juan Calbó Vidal y D. Jacinto Calbet Boronaf.

Sección 3.ª—D. Jaime Elías Ferrer y D. Agustín Figuerola Casasús.

Nulles 14 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Pedro Gené.

Núm. 665

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Viñols

Verificado en sesión pública extraordinaria celebrada el día 9 del actual el sorteo de los señores contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de este término en el presente año, han resultado elegidos los señores siguientes:

Sección 1.ª—D. José Rovira Serra y D. Francisco Serra Torrell.

Sección 2.ª—D. Antonio Gili Torrell y D. Francisco Vidal Cabré.

Sección 3.ª—D. Juan Mas Folch, D. Juan Serra Torrell y D. Vicente Griñó Niñerola.

Viñols 16 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Felipe Vidiella.

Núm. 666

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Porrera

Verificado por este Ayuntamiento en sesión pública del día 5 del actual el sorteo que previene el art. 68 de la ley para la designación de los Vocales asociados que han de formar parte de la Junta municipal en el corriente año, resultaron nombrados los señores siguientes:

Don Sebastián Mestres Ferré, Don Antonio Giol Aduart, D. Francisco Rabascall Amorós, D. P. Celestino Fernández Aduart, D. Estadio Simó Amorós, D. Eduardo Pascó Nogués, D. José M.ª Olivé Rabascall, D. Juan Ferré Domenech y D. Andrés Pons Celga.

Porrera 15 de Febrero de 1905.—El Alcalde, José Nogués.

Núm. 667

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Riera

Verificado en sesión pública del día 9 del corriente el sorteo de los contribuyentes de este término municipal que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal de Vocales asociados para el corriente año de 1905, ha ofrecido el resultado siguiente:

Sección 1.ª—D. Pedro Socias Magriñá, D. Jacinto Plana Sordé y Don Pablo Plana Bertrán.

Sección 2.ª—D. Juan Orpinell Mañé y D. Baldomero Martorell Gibert.

Sección 3.ª—D. Miguel Cabellau Martorell y D. José Batet Dalmau.

Sección 4.ª—D. José Magriñá Mañladré y D. Juan Inglés Magriñá.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para que llegue á conocimiento de las personas á quienes pueda interesar y en cumplimiento de lo dispuesto por la vigente ley Municipal.

Riera 17 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Juan Recasens.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Perpetua

En el sorteo celebrado en fecha de hoy para la elección de los siete contribuyentes que deben formar parte de la Junta municipal, han resultado elegidos los siguientes:

Para el primer Distrito.—D. José Clarasó Canela, D. Juan Masip Casca y D. Juan Vallés Domingo.

Para el segundo Distrito.—D. José Anglés Marimón y D. Magín Prats Llort.

Para el tercer Distrito.—D. Juan Tarrida Bartolí y D. Bernardo Llorensa Casellas.

Santa Perpetua 12 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Antonio Clarasó. Núm. 669

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilaseca

Verificado en sesión pública ordinaria del día 9 del actual el sorteo entre los contribuyentes de este término para la elección de los que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal en el presente año de 1905, han resultado elegidos los señores siguientes:

Sección 1.ª—D. Antonio Torrell Ballvé, D. Ramón Sanromá Pujades y D. Joaquín Serra Mariné.

Sección 2.ª—D. Pedro Mañé Martí, D. José Grasot Vidal y D. José Saltó Saltó.

Sección 3.ª—D. Esteban Torrademé Magriñá, D. Esteban Gesalí Rofes y D. José Fontrodona Sentís.

Sección 4.ª—D. Esteban Granell Purqueras y Jacinto Ferrando Solé.

Vilaseca 17 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Juan Xatruch. Núm. 670

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Constantí

Verificado en sesión pública celebrada por el Ayuntamiento el día 11 de este mes el sorteo de los contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal durante el presente año, á tenor de lo dispuesto en el art. 68 de la ley Municipal, se hace público que han resultado elegidos los siguientes:

Sección 1.ª—D. Simón Roig Mestre, D. Francisco Roig Plana y D. Luis Solé Coll.

Sección 2.ª—D. Juan Bonet Coll, D. José Roig Ribalt y D. Damián Alegret Estivill.

Sección 3.ª—D. José Maduell Roig y D. José Gavaldá Gils.

Sección 4.ª—D. José Ribera Martorell y D. Antonio Bofarull Armengol.

Constantí 18 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Ramón Ferré. Núm. 671

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Corbera

Formado por el Ayuntamiento y señores Vocales asociados el reparto de consumos, sal y alcoholes para el año actual de 1905, estará de manifiesto al público por término de ocho días, conforme al art. 309 del reglamento de Consumos vigente.

El expresado plazo correrá desde el día siguiente en que aparezca el presente edicto en el Boletín oficial de la provincia.

Corbera 20 de Febrero de 1905.—El Alcalde ejerciente, Agustín Micola. Núm. 672

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ribarroja

Relación de los individuos que en concepto de Vocales asociados de la Junta municipal, han resultado elegidos para el presente año.

Sección 1.ª—D. Valero Monté Adell, D. Juan Arbolí García y D. José Arbolí García.

Sección 2.ª—D. Miguel Cervelló

Munté, D. Francisco Raduá García, D. Francisco Cervelló Castellvi y Don José Aresté García.

Sección 3.ª—D. José Foguet Baldirá, D. Manuel Munté Munté y D. Bartolomé Querol García.

Ribarroja 20 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Jaime Piñol. Núm. 673

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Senant

Verificado en sesión pública ordinaria de primera convocatoria celebrada el día de hoy el sorteo de los señores contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de este término durante el presente año de 1905, á tenor de lo dispuesto en el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos los señores que á continuación se expresan:

Don Esteban Piñol Poblet, D. Pablo Monné Pons, D. Ramón Vallés Pallás, D. Juan Vallverdú Micó, D. Ramón Vallverdú Saltó y D. José Vallverdú Queraltó.

Senant 19 de Febrero de 1905.—El Alcalde, José Monné. Núm. 674

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Godall

Verificado en sesión pública ordinaria celebrada en 30 de Enero último el sorteo de los señores que han de formar parte en concepto de Vocales asociados de la Junta municipal durante el año de 1905, han resultado elegidos los señores siguientes:

Sección 1.ª—D. José Subirats Villalbí, D. Ramón Corvera Villalbí y D. Miguel Roda Sanchez.

Sección 2.ª—D. Isidro Ralda Cervera, D. José Beltran Ferreres y D. Ramón Albiol Muñoz.

Sección 3.ª—D. Quirico Vilalbí Castell, D. Miguel Lleixá Subirats y Don Joaquín Ferré Tomás.

Godall 18 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Vicente Verge. Núm. 675

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pobla de Masaluca

En el sorteo celebrado en sesión pública del día 12 del actual de los señores contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de este término en el presente año de 1905, á tenor de lo dispuesto en el art. 68 de la ley Municipal vigente, se hace público que han resultado elegidos los señores que á continuación se expresan:

Sección 1.ª—D. Luis Folqué Suñé y D. José Guimerá Llop.

Sección 2.ª—D. Jaime Suñé Suñé y D. Pedro S. Comabella Vidal.

Sección 3.ª—D. Domingo Melich Agustí, D. José Puey Llop y D. Bautista Barberá Falcó.

Pobla de Masaluca 18 de Febrero de 1905.—El Alcalde, José Salvadó. Núm. 676

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pradell

Hallándose terminado el reparto de consumos, sal y alcoholes de este pueblo y año, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días, á contar desde que el presente se inserte en el Boletín oficial de la provincia, á los efectos procedentes.

Pradell 20 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Juan Cervera.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 677

CÉDULA DE CITACIÓN

De orden del Sr. D. Maximiano Bravo y Pérez, Juez de instrucción de este partido, dada en providencia de

hoy en méritos de causa sobre atentado, por la presente se cita á Jaime Llevería Espirión y á las demás personas que intervinieron y presenciaron el suceso de autos ocurrido sobre las veinte del día diez y ocho de Enero último en la Plaza de Olózaga de esta ciudad, se insultó é injurió á Antonio Espinosa Aguilar, empleado en consumos, apedreándole y obligándole á abandonar el servicio expresado, rompiéndole el bastón y tirándole la gorra, á fin de que dentro del término de ocho días comparezcan en la sala audiencia de este dicho Juzgado, á las once de la mañana, á fin de prestar declaración en el sumario que se sigue; bajo apercibimiento que de no verificarlo se les impondrá la multa de cinco á cincuenta pesetas y les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Tarragona diez y ocho de Febrero de mil novecientos cinco.—El Escribano, Juan Grau.

Núm. 678

EDICTO

Don Euquerio Lueña Heredia, Juez de primera instancia de la villa y partido de Falset.

En los autos de juicio ejecutivo de que luego se hará mérito, se ha dictado por este Juzgado la sentencia de remate, cuya cabecera y parte dispositiva son del tenor siguiente:

SENTENCIA DE REMATE

En la villa de Falset á nueve de Febrero de mil novecientos cinco.—El Sr. D. Euquerio Lueña Heredia, Juez de primera instancia de la misma y su partido; vistos los presentes autos ejecutivos instados por el Procurador D. Buenaventura Bartolomé Albacar en nombre y representación de D. Luis Gil y Martínez de Vallejo, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de esta villa, dirigido por el propio interesado, contra D.ª Ramona Mas Martori, consorte de D. Juan Martí Vidal, de ignorado paradero, en rebeldía, representados por los estrados del Juzgado, sobre pago de cantidades, y.—Resultando, etc.—Considerando, etc.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su valor pagar á D. Luis Gil Martínez de Vallejo la cantidad de novecientas pesetas, intereses de esta suma á razón del seis por ciento anual desde treinta de Mayo de mil ochocientos noventa y seis y las costas causadas y que se causen hasta el cumplimiento de este fallo en todas sus partes. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Euquerio Lueña.

Y para que sirva de notificación en forma á los ejecutados D. Juan Martí Vidal y D.ª Ramona Mas Martori, en ignorado paradero, se expide el presente de conformidad con el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Falset á quince de Febrero de mil novecientos cinco.—Euquerio Lueña.—Por mandado de S. S., Joaquín Carceller.

Núm. 679

EDICTO

Don Juan Clemente Bernad Ramírez, Juez de primera instancia de Gandesa y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en el expediente de apremio del Procurador D. Antonio Valls Serres, contra Manuel Vidal Miravet, vecino de Bot, para que éste le entregue fondos en cantidad de mil pesetas, para atender á los gastos del juicio declarativo de menor cuantía contra Manuel

Bosch Amades y Pilar Vidal Miravet, sobre nulidad de cierta donación, por no haber suministrado fondos el Manuel Vidal Miravet, se embargaron á éste las fincas siguientes:

Primera. Una casa situada en la villa de Bot, calle de Caseras, señalada con el número diez, compuesta de planta baja, piso principal y desván, de extensión cuatro metros de ancha por doce de larga; que linda por la derecha, saliendo, con la de Fabiana Jornet y Tarragó; izquierda con Félix Cuello y espalda con la calle del Cementerio; valorada en novecientas veinte y cinco pesetas..... 925 ptas.

Segunda. Una finca rústica situada en el término de dicha villa de Bot, partida del «Vilas», antes «Milas», de extensión veinte y cinco céntimos de jornal, equivalentes á quince áreas veinte y una centiáreas, plantada de olivos y viña; que linda á Oriente con tierra de Manuel Vidal Torres, por Mediodía con Antonio Monge, por Poniente con Mariano Roda y por Norte con el Manuel Vidal Torres; justipreciada en setecientas pesetas..... 700 ptas.

Tercera. Otra finca rústica, secano, situada en el término de Bot, partida de la «Alcala», plantada de almendros y viña, de treinta áreas cuarenta y dos centiáreas; lindante á Oriente con la de Manuel Vidal Torres, por Mediodía con la de Salvador Amades, por Poniente con la de Salvador Morelló y por Norte con paso de ganado; valorada en quinientas pesetas..... 500 ptas.

Cuarta. Una finca rústica, de secano, situada en el propio término y partida de la «Vall», de extensión sesenta áreas ochenta y cuatro centiáreas, plantada de almendros, con tierra de sembradura; que linda á Oriente con tierra de José Cortes Socada, por Mediodía con Antonio Sabaté, por Poniente y Norte con José Bosch; justipreciada en quinientas cincuenta pesetas..... 550 ptas.

Quinta. Otra finca rústica, de secano, situada en el propio término, partida denominada «Devirones», de extensión setenta y seis áreas cinco centiáreas, plantada de olivos y viña; linda á Oriente con tierras de Benedicto Sastre, por Poniente con Donato Maña; por Mediodía con José Bosch y por Norte con paso de ganado; valorada en mil pesetas..... 1.000 ptas.

Sexta. Otra finca rústica, de secano, situada en el término de la villa de Caseras, partida «Almudefar», de extensión setenta y seis áreas cinco centiáreas, plantada de almendros y viña; lindante á Oriente con Pedro José Vallés, por Mediodía con Mariano Domenech, por Poniente con Miguel Jauregui y por Norte con Miguel Alcoverro; justipreciada en quinientas cincuenta pesetas..... 550 ptas.

Dichas fincas se venderán en pública subasta, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veinte y tres del mes de Marzo próximo, á las once de la mañana; admitiéndose las posturas que cubran las dos terceras partes de la tasación, previa consignación del diez por ciento; se hallan inscritas en el Registro de la propiedad á nombre del Manuel Vidal Miravet, y responden de las cargas que se expresan en la certificación unida al expediente.

Dado en Gandesa á diez y ocho de Febrero de mil novecientos cinco.—Juan C. Bernad.—Ante mí, Alejandro Sancho E.